



RESOLUCION R-Nº 1119-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 AGO 2018

Expte. Nº 18.138/17

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral Nº 432-18, por la cual se aprueban Pliegos y llama a Contratación Directa Nº 07/18, para la Ejecución de la Obra Nº 203 - AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA ÁREA DEPORTIVA, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las seis (6) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
CELMONT CONSTRUCCIONES	\$700.728,05
INGE 2 SRL	\$786.471,39
EUSEPI LUIS ADÁN	\$630.781,61
ING. SERGIO FERRERO	\$661.880,91
DIEGO DAVID VIVEROS	\$575.505,01
ING. DANIEL RODRÍGUEZ	\$716.792,65

QUE a fs. 367/368, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde asienta que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, y se arribó a la conclusión de que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financiero.

QUE analizadas las ofertas económicas y en virtud del art. 17 del pliego de Condiciones Generales y art. 9 del P.C. Particulares, la Comisión de pre-adjudicación recomienda: adjudicar a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO CON 01/100.- (\$ 575.505,01), la Ejecución de la Obra Nº 203 - AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA ÁREA DEPORTIVA de esta Universidad, en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE Dirección de Contabilidad registra imputación a fs. 18 la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 735.000,00) bajo PrAC Nº 163/2017.

QUE a fs. 377/378, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 18.199 de no objeción, previa verificación del oferente ganador de las inscripciones ante los organismos correspondientes y las garantías ofrecidas.



Expte. N° 18.138/17

QUE resulta de aplicación el artículo 26 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Contratación.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio Manuel Dorrego N° 246, de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 203 - AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA ÁREA DEPORTIVA de esta Universidad, por la suma total de PESOS QUINIEN- TOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO CON 01/100 (\$ 575.505,01), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS QUINIEN- TOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIEN- TOS CINCO CON 01/100 (\$ 575.505,01), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Uni- versidad, para el corriente Ejercicio:

A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 3º.- Desafectar de la partida mencionada en el artículo anterior el importe de PE- SOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 99/100 (\$ 159.494,99), resultante de la diferencia entre lo imputado y lo adjudicado.

ARTICULO 4º.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la Dirección General de Administración, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5º.- Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas oferentes.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a Dirección de Contrataciones y Compras, para la confección del Contrato de Obra y demás efectos.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1119-2018